

El Salto, Jalisco a 28 de mayo de 2020.
SG/240/2020

LIC. RICARDO ZAID SANTILLÁN CORTÉS
PRESIDENTE MUNICIPAL
P R E S E N T E

Por instrucciones del C. Presidente Municipal y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29 Fracción II, 47 Fracción III y 49 Fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se le cita a Usted el viernes 29 de mayo **de 2020 a las 12:00 horas** en el Recinto del Ayuntamiento, a fin de celebrar: La Décima Quinta Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Constitucional de El Salto, Jalisco 2018-2021; la cual, y tomando en consideración los eventos que vivimos al día de hoy, con respecto a la pandemia de COVID-19, y acatando lo dispuesto en el acuerdo emitido por el Gobierno del Estado de Jalisco el pasado día 21 de marzo del presente año, y buscando prevenir y contener la infección antes mencionada, se celebrará a puerta cerrada, por lo que se solicita de la manera más atenta, se cuente únicamente con su honorable presencia, evitando acudir con acompañantes.

La sesión a la que se convoca por el presente, se llevará a cabo bajo el siguiente orden del día.

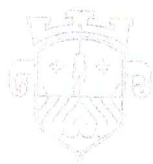
ORDEN DEL DÍA

- I. **Lista de asistencia y declaración de quórum.**
- II. **Lectura y aprobación del orden del día.**
- III. **Lectura y en su caso aprobación del Acta de Sesión Extraordinaria de fecha 30 de abril de 2020.**
- IV. **Turnos y/o comunicaciones recibidas.**

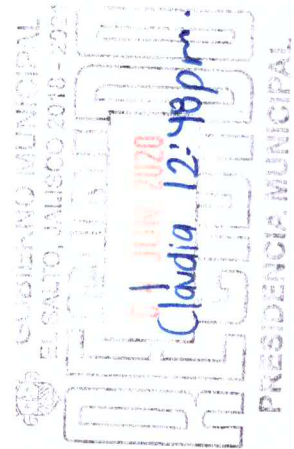
1.- Se turna a la Comisión Edilicia de Derechos Humanos, el Acuerdo Legislativo número **1145-LXII-20**, remitido al Presidente Municipal Lic. Ricardo Zaid Santillán Cortés mediante oficio OF-CPL-S/N-LXII-20, suscrito por el Lic. Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes, Secretario General del H. Congreso del Estado de Jalisco, para que el municipio remita un informe a la Asamblea sobre aspectos fundamentales en materia de migración:

1. Cuál es la problemática en materia migratoria que se manifiesta en su municipio identificada como de; origen, destino, tránsito y retorno de migrantes.
2. Cuál es su trabajo y atención en relación al tema migratorio en su municipio.
3. Cuáles son sus estadísticas, datos en información relevante en relación a la migración de; origen, destino, tránsito y retorno de personas migrantes.
4. Existe una dependencia de gobierno municipal encarga del tema migratorio.
5. Cuentan con una partida presupuestal para este fin.
6. Existe la coordinación con las dependencias en materia migratoria estatal y federal.
7. Si tuvieran infraestructura materia y humana para este fin.

2.- Se turna a la Comisión Edilicia de Salud, Higiene y Prevención a las Adicciones, el Acuerdo Legislativo número **1146-LXII-20**, remitido al Presidente Municipal Lic. Ricardo Zaid Santillán Cortés mediante oficio OF-CPL-S/N-LXII-2020, suscrito por el Lic. Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes, Secretario General del H. Congreso del Estado de Jalisco, para que cumplan

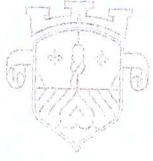


El Salto
Gobierno Municipal
2018-2021



Ramón Corona No. 1
Colonia Centro
C.P. 45680
El Salto, Jalisco, México

Tel. 3284 1240
www.elsalto.gob.mx



El Salto
Gobierno Municipal
2018 | 2021

con lo dispuesto por la Ley de Salud Mental Para el Estado de Jalisco en su artículo 8, inciso VI e instale módulos comunitarios de atención en salud mental en su localidad, en su coordinación con la Secretaría de Salud Jalisco y en el Instituto de Salud Mental (SALME).

3.- Se turna a la Comisión Edilicia de Igualdad Sustantiva y de Género, el Acuerdo Legislativo número **1151-LXII-20**, remitido al Presidente Municipal Lic. Ricardo Zaid Santillán Cortés mediante oficio OF-CPL-S/N-LXII-20, suscrito por el Lic. Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes, Secretario General del H. Congreso del Estado de Jalisco, para que por conducto de su H. Ayuntamiento, y atendiendo a los dos mecanismos de protección contra las mujeres: alerta de violencia contra las mujeres a nivel estatal y la alerta de violencia de género contra las mujeres a nivel federal, se materialicen acciones para llevar a cabo programas o acciones para promover la igualdad y prevenir y eliminar todas las formas de discriminación y violencia contra las mujeres y las niñas, debiendo además integrar la Comisión Edilicia de Igualdad Sustantiva y de Derechos Humanos, en el municipio en que no se cuente con una, para que de manera particular se haga frente al tema del combate a la violencia contra las mujeres y los derechos humanos.

4.- Se turna a las Comisión Edilicia de Gobernación, el Acuerdo Legislativo número **1160-LXII-20**, remitido al Presidente Municipal Lic. Ricardo Zaid Santillán Cortés mediante oficio OF-CPL-S/N-LXII-20, suscrito por el Lic. Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes, Secretario General del H. Congreso del Estado de Jalisco, para que, con respeto a su autonomía y dentro de sus atribuciones, vigilen el debido cumplimiento de las medidas sanitarias para prevenir la propagación del Covid-19 coronavirus, en congruencia con las recomendaciones que ha venido realizando el Poder Ejecutivo del Estado, entre las que se encuentran la suspensión de concentración masiva, tales como ferias, festivales, conciertos, peregrinaciones, entre otros; así como la implementación de filtros sanitarios al ingreso de lugares públicos y el apoyo a jefas de familia que no cuenten con apoyo para el cuidado de sus hijos.

5.- Se turna a la Comisión Edilicia de Salud, Higiene y Prevención a las Adicciones; el Acuerdo Legislativo número **1193-LXII-20**, remitido al Presidente Municipal Lic. Ricardo Zaid Santillán Cortés mediante oficio OF-CPL-1193-LXII-20, suscrito por el Mtro. Francisco Javier Ulloa Sánchez, Coordinador de Procesos Legislativos y Asuntos Jurídicos del H. Congreso del Estado de Jalisco, para que, si lo tienen a bien, instalen mesas permanentes de trabajo y diálogo, en las que puedan participar los directivos de los hospitales y clínicas federales, estatales y municipales en el Estado y los representantes del personal que labora en dichos hospitales y clínicas, con el objeto de escuchar, atender y solucionar las quejas, denuncias e inconformidades que se generen durante el desarrollo de la contingencia con motivo de la pandemia el coronavirus COVID-19, principalmente aquellas relativas a las condiciones de trabajo del personal, el material e insumos para llevar a cabo sus labores, así como las condiciones de atención a los pacientes.

6.- Se turna a las Comisiones Edilicias de Reglamentos y Puntos Constitucionales Redacción y Estilo, el Acuerdo Legislativo número **1199-LXII-20**, remitido al Presidente Municipal Lic. Ricardo Zaid Santillán Cortés mediante oficio OF-CPL-S/N-LXII-20, suscrito por el Mtro. Francisco Javier Ulloa Sánchez, Coordinador de Procesos Legislativos y Asuntos Jurídicos del H. Congreso del Estado de Jalisco, para que, respetando el principio de autonomía analicen la inclusión dentro de sus reglamentos, sanciones para quien o quienes agredan a personal médico y/o de salud con multas y arrestos.

7.- Se turna a las Comisiones Edilicias de Reglamentos y Puntos Constitucionales Redacción y Estilo, así como a la Comisaría de la Policía

Ramón Corona No. 1

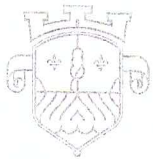
Colonia Centro

C.P. 45680

El Salto, Jalisco, México

Tel. 3284 1240

www.elsalto.gob.mx



El Salto
Gobierno Municipal
2019 | 2021

Preventiva Municipal, el Acuerdo Legislativo número **1207-LXII-20**, remitido al Presidente Municipal Lic. Ricardo Zaid Santillán Cortés mediante oficio OF-CPL-S/N-LXII-20, suscrito por el Mtro. Francisco Javier Ulloa Sánchez, Coordinador de Procesos Legislativos y Asuntos Jurídicos del H. Congreso del Estado de Jalisco, para que:

- Tengan a bien considerar en sus reglamentos municipales, sanciones administrativas para quienes agredan de manera física o verbal al personal que labora en Instituciones de Salud Públicas y Privadas que se den en el ámbito de su competencia.
- Tengan a bien instruir a sus Cuerpos de Seguridad Pública, para que presten atención pronta y cuidadosa a los reportes de conductas contra el personal que laboran en Instituciones de Salud Pública y Privadas de sus Municipios.

8.- Se turna a las Comisión Edilicia de Ciencia y Tecnología, el Acuerdo Legislativo número **1208-LXII-20**, remitido al Presidente Municipal Lic. Ricardo Zaid Santillán Cortés mediante oficio OF-CPL-1208-LXII-20, suscrito por el Mtro. Francisco Javier Ulloa Sánchez, Coordinador de Procesos Legislativos y Asuntos Jurídicos del H. Congreso del Estado de Jalisco, para que de manera coordinada explore la posibilidad de desarrollar una aplicación gratuita para teléfonos móviles inteligentes que permita hacer una denuncia rápida por las conductas que se están suscitando contra el personal del sector salud, con la finalidad de que la autoridad policial municipal o estatal puedan actuar de forma más pronta para sancionar al agresor.

9.- Se turna a las Comisiones Edilicias de Limpia, Recolección, Traslado, Tratamiento y Disposición Final de Residuos y de Salud, Higiene y Prevención a las Adicciones, el Acuerdo Legislativo número **1209-LXII-20**, remitido al Presidente Municipal Lic. Ricardo Zaid Santillán Cortés mediante oficio OF-CPL-S/N-LXII-20, suscrito por el Mtro. Francisco Javier Ulloa Sánchez, Coordinador de Procesos Legislativos y Asuntos Jurídicos del H. Congreso del Estado de Jalisco, para que:

- A efecto de existir viabilidad, puedan redoblar esfuerzos en cuanto a las medidas de seguridad sanitaria para el aislamiento social, en donde se pueda hacer énfasis en la necesidad de que la ciudadanía acate las medidas de seguridad dictadas por las distintas autoridades ante la pandemia del coronavirus denominado, COVID-19; así mismo, se analice la viabilidad de otorgar apoyos a los más desprotegidos mediante material de protección como cubre bocas, gel anti-bacterial, alimentos y demás apoyos que cada municipio pueda otorgar ante esta emergencia sanitaria de acuerdo a su disponibilidad presupuestal y legal.
- Para que, a efecto de que al momento de buscar aplicar las medidas de seguridad sanitaria para el aislamiento social, prioricen la concientización de la población mediante llamados de atención que informen y perciban adecuadamente, proporcionando los elementos necesarios para la debida protección de la población, buscando generar confianza y tranquilidad, respetando en todo momento los derechos de los ciudadanos; de igual manera, exhorten a los servidores públicos que aplican las medidas mencionadas a abstenerse de realizar actos fuera de la ley y en su caso, se ejerza vigilancia y líneas de atención y queja por posibles conductas de abuso o extorsión.
- Para que, a efecto de que en base a sus facultades y atribuciones busquen apoyo y capacitación de forma coordinada y establezcan los convenios necesarios con las autoridades competentes o prestadores de servicios correspondientes en la medida de lo posible para implementar medidas adecuadas y un plan de manejo para la manipulación, recolección, traslado o transportación y disposición final de Residuos Biológico-Infecciosos

Ramón Corona No. 1

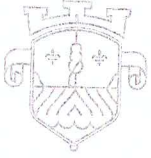
Colonia Centro

C.P. 45680

El Salto, Jalisco, México

Tel. 3284 1240

www.elsalto.gob.mx



El Salto
Gobierno Municipal
2018 | 2021

14.- Se turna a las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y Presupuesto; y Salud, Higiene y Prevención a las Adicciones, el Acuerdo Legislativo número **1224-LXII-20**, remitido al Presidente Municipal Lic. Ricardo Zaid Santillán Cortés mediante oficio OF-CPL-S/N-LXII-20, suscrito por el Lic. Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes, Secretario General del H. Congreso del Estado de Jalisco, para que se realicen las gestiones necesarias y se destine el presupuesto necesario para la implementación de los Centros de Salud Mental que se requiera, para así poder atender y abarcar a este estado de la población.

15.- Se turna a las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y Presupuesto; Salud, Higiene y Prevención a las Adicciones; así como a la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal, el Acuerdo Legislativo número **1226-LXII-20**, remitido al Presidente Municipal Lic. Ricardo Zaid Santillán Cortés mediante oficio OF-CPL-S/N-LXII-20, suscrito por el Lic. Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes, Secretario General del H. Congreso del Estado de Jalisco, para que:

- a) Refuercen las acciones en materia de seguridad en sus respectivas jurisdicciones que permita hacer frente a las acciones delictivas en la entidad, favorezcan el resguardo de la integridad física de sus jaliscienses y su patrimonio;
- b) Otorguen al personal operativo el equipo de seguridad sanitaria para el ejercicio de su trabajo;
- c) impidan que laboren los elementos con alto riesgo de contagio, como mayores de 60 años, embarazadas, enfermos, entre otros;
- d) diseñen estrategias que reduzcan la exposición de los elementos operativos al mínimo contacto con personas son necesidad.

V. Dictámenes a Discusión.

1.- ÚNICO. - Se acepta la renuncia de los C. C. Carlos Martínez Sánchez y Vicente Arias Núñez al cargo como delegados municipales de las delegaciones de El Verde y San José del Castillo respectivamente

2.- PRIMERO. - Propuesta del cargo de los delegados municipales de El Verde y San José del Castillo.

SEGUNDO. - Toma de protesta de los C.C. Juan Ramón Ayala García y Manuel de Jesús Medina Gallegos como delegados municipales de las delegaciones El Verde y San José del Castillo respectivamente.

3.- PRIMERO. - Con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 40 y 41, fracción III de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como los artículos 56 fracción III y 68 del Reglamento General del Municipio de El Salto Jalisco. El C. Héctor Acosta Negrete en su calidad de Síndico Municipal, presenta ante este Pleno, con dispensa de trámite el proyecto de iniciativa de reforma al artículo 84 en sus fracciones II, V, VI y XI del Reglamento General de El Salto Jalisco.

SEGUNDO. - Se reforma los artículos 211, 212, 213, 215, 216, 217 y 227 del Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de El Salto, Jalisco.

TERCERO. - Se reforma la fracción II del artículo 59 y se adiciona el artículo 59 y se adiciona el artículo 59 Bis del Reglamento de Urbanización y Construcción del Municipio de El Salto, Jalisco.

CUARTO. - Se reforma los artículos 1, 3 fracción III y IV, 33, 81, 83, 84, 86, 87 Y 88 del Reglamento de Ecología de El Salto, Jalisco.

Ramón Corona No. 1

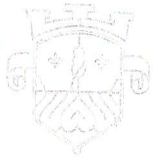
Colonia Centro

C.P. 45680

El Salto, Jalisco, México

Tel. 3284 1240

www.elsalto.gob.mx



El Salto
Gobierno Municipal
2018 - 2021

QUINTO. - Publíquese la presente reforma en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de El Salto, en términos de lo dispuesto en las fracciones IV y V del artículo 42 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

SEXTO. - El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal.

SEPTIMO. - Notifíquese a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, para su conocimiento y efectos legales y administrativos a los que haya lugar.

OCTAVO. - Notifíquese al H. Congreso del Estado de Jalisco, de conformidad al artículo 42 de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

4. PRIMERO. - Se autoriza condonar los pagos establecidos en la Ley de Ingresos del Ejercicio Fiscal 2020 para el municipio de El Salto, contenidos en sus artículos 67, fracción I apartado b), fracción III apartado B) y 68 fracción II; solo para los casos específicos de personas fallecidas por SARS-CoV2 o COVID-19.

SEGUNDO. - Se faculta al Presidente, Secretario General, Síndico Municipal, Encargado de la Hacienda Pública, Director y Oficiales del Registro Civil a realizar la documentación necesaria para cumplimentar el acuerdo.

VI. Clausura.

ATENTAMENTE

“2020, AÑO DE LA ACCIÓN POR EL CLIMA, DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y SU IGUALDAD SALARIAL”.
“2020, EL SALTO, CIUDAD INDUSTRIAL”

LIC. ADRIÁN VENEGAS BERMUDEZ
SECRETARIO GENERAL DEL
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EL SALTO



C.C.P. Archivo

Ramón Corona No. 1
Colonia Centro
C.P. 45680
El Salto, Jalisco, México

Tel. 3284 1240
www.elsalto.gob.mx